



EXENTA N° 32

SANTIAGO, 08 de marzo de 2022

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el DFL N° 5, de 1968, en el DS N° 566, de 1970 y en el DFL N° 83, de 1979, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

AUTORIZÁSE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

VIÑA CONCHA Y TORO S.A.

Mapa que será incluido en el Reporte Integrado Anual de la Viña Concha y Toro S.A., correspondiente al ejercicio 2021, para su publicación en el sitio corporativo: <https://vinacyt.com/> y la CMF: <https://www.cmfchile.cl/portal/principal/613/w3-channel.html>, e impresa con un tiraje de 20 ejemplares.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del DFL N° 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

